LPN N° 97/2017 ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS Y EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO – PLURIANUAL. (ID N° 335.119)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 029/2018 – DE LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 231 de fecha 17 de Octubre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.. Ruc N° 80061211-6** domiciliada en Capitán Lombardo N° 2055 c/ Tte. Benítez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Maura Raquel Martínez Moreno,** con Cédula de Identidad N° 5.419.280 según Poder Especial, otorgado por la Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, Reg. N° 712 Esc. N° 49, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN N° 97/2017 ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS Y EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DGGIES/DG N° 2245 recibida en fecha 25 de Setiembre de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la modificación de las Clausulas Generales de Contrato 14.1, 14.2, 14.3, donde se refiere a la forma de pago del Contrato N° 029/2018, suscripto con la firma EUROQUIMICA S.A. en el marco de la LPN N° 97/2017 ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS Y EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO – PLURIANUAL.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 277 de fecha 4 de Octubre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, deviene procedente lo solicitado por lo que corresponde la modificación contractual.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 231 de fecha 17 de Octubre de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato N° 029/2018 suscripto con la firma EUROQUIMICA S.A. en el marco de la LPN N° 97/2017 ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS Y EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas Generales de Contrato 14.1, 14.2, 14.3, donde se refiere a la forma de pago, específicamente en el Grupo y Subgrupo de Objeto de Gasto, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Las formas y condiciones de la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago del suministro se efectuará con fondos provistos en el Grupo 300, Subgrupo 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Diciembre del año 2018

Sra. Maura Raquel Martínez Moreno
CONTRATISTA
Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE
C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.